



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 8 de octubre de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-1443-2020

Señor  
Erikson Álvarez Colonge  
Director Ejecutivo SINIRUBE

Estimado señor:

En atención al oficio IMAS-SINIRUBE-544-2020 de setiembre, se indica que no corresponde a MIDEPLAN emitir el criterio de concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, ya que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) no es responsable de la ejecución de intervenciones estratégicas del PNDIP.

Por lo anterior, le criterio de vinculación lo debe emitir la rectoría del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del SINIRUBE, ya que dicho Sistema “(...)no cuenta directamente con metas asignadas en el PNDIP, sino que será utilizado como una fuente de datos para la construcción de los indicadores por parte de las instituciones(...)”, según se indica en el oficio citado y en el artículo 20 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021.

Por lo anterior, el trámite correspondiente deberá realizarlo ante la rectoría del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C: Sra. Vanessa Soto Arias, Secretaria Técnica Sectorial.  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área Seguimiento y Evaluación, Mideplan  
Archivo

